



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 20 ABR 2026

DECRETO N° 1315,

VISTOS:

El oficio interno ordinario N°25, de fecha 07 de abril de 2026, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar devolución de dinero a nombre de Construcción y Servicios ASEMCOPLtda., por concepto de pago de permiso de circulación, año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, de PPU [REDACTED] la carta, de fecha 23 de marzo de 2026, del representante legal, don Fidel Navarro Rojas, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que indica motivo de su solicitud y entrega datos de transferencia; la copia del comprobante de pago de permiso de circulación, periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de la PPU [REDACTED] de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la consulta de tasación, del Servicio de Impuestos Internos, de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, que indica valor correcto de permiso de circulación; la copia de Factura Electrónica N°85625, de fecha 08 de diciembre de 2019, que indica adquisición de vehículo PPU [REDACTED] el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU [REDACTED] el certificado de vigencia de empresa Construcción y Servicios ASEMCOPLtda.; el certificado de estatuto actualizado de empresa Construcción y Servicios ASEMCOPLtda.; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante oficio interno ordinario N°25, de fecha 07 de abril de 2026, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de Construcción y Servicios ASEMCOPLtda., por concepto de cobro erróneo del permiso de circulación, año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, de PPU [REDACTED] señalando como fundamento que, en los periodos indicados, existió un error en la codificación del vehículo.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del representante legal de la empresa, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander.
- 3.- Que, de acuerdo a los comprobantes de pago de permisos de circulación, la empresa Construcción y Servicios ASEMCOPLtda., pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, un total de \$6.957.508 en el periodo comprendido entre 2021-2025, debiendo pagar la suma correcta de \$6.390.145.
- 4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando los antecedentes, procede la devolución de la diferencia pagada en exceso.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

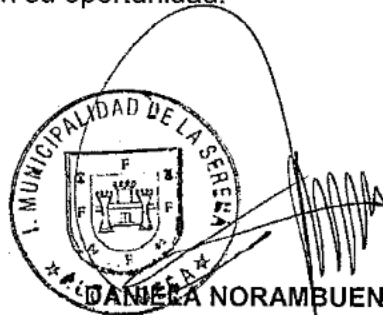
NOMBRE	Construcción y Servicios ASEMCOPI Ltda.
RUN	76.485.393-8.
MONTO	\$567.363.
CONCEPTO	Permiso de circulación, año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, de [REDACTED]
MOTIVO	Codificación errónea del vehículo.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente N [REDACTED] del Banco Santander.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.55.000.000.000, el valor de \$567.363.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/IMV/MAR/MBV/CPR/DGA/dga.

